

%

<&

MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES / POLÍTICAS,

MEMORIAS

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS

MORALES Y POLÍTICAS.

TOMO II.-PARTE 1.^a



MADRID

CARLOS BAILLY-BAILLIERE

Plaza de Topete (antes de Santa Ana), número :

1867.



RESÚMEN DE LAS ACTAS

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS **MORALES** V POLÍTICAS,

LEIDO

POR D. PEDRO GÓMEZ DE LA SERNA,

Académico de número y secretario,

EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 12 DE ENERO DE 1862.

SEÑORES:

LA Real Academia de Ciencias morales y políticas al abrir por primera vez sus puertas con objeto de cumplir con un artículo de sus Estatutos, que ordena la celebración de Juntas públicas generales para distribuir recompensas y en memoria de su fundación, tiene la satisfacción de anunciar en esta solemnidad literaria que sus tareas no han sido estériles, que su voz señalando temas y ofreciendo premios ha sido escuchada, y que los esfuerzos de algunos que han acudido á su llamamiento son dignos de la recompensa con que las corporaciones científicas coronan el mérito de los que, acudiendo al palenque que les designan, se distinguen por su saber y su talento. Feliz augurio es para la Academia hallar en los dos primeros concursos á que ha convocado obras dignas de los premios ofrecidos.

No limitan nuestros Estatutos á este solo objeto las juntas

públicas; establecen también que en ellas se lea el resumen de la historia de la Academia, estímulo poderoso para alentarnos en nuestras pacíficas tareas y testimonio que debemos dar de la solicitud con que cumplimos los deberes que contrajimos. Correspóndeme hoy llenar esta obligación, no por elección, no por voluntad propia, sino por razón del cargo de Secretario que desempeño, obligación para mí tanto mas penosa cuanto cualquiera otro podría hacerlo con mayor acierto y con mas placer de las corporaciones y de las personas respetables y distinguidas que tienen la bondad de favorecernos con su asistencia.

Poco tiempo de existencia cuenta la Academia, durante el cual ha tenido que vencer todos los obstáculos que suelen encontrar las instituciones nuevas, antes de que de un modo estable lleguen á constituirse, á organizarse y á establecer la serie regular de sus funciones.

La primera dificultad fué la de encontrar lugar adecuado para celebrar las sesiones, instalar la Secretaría y dar principio á la formación de la Biblioteca. La Comisión nombrada al efecto compuesta de los Sres. Presidente y Secretario, muy pronto conoció que era imposible obtenerlo en un edificio público, por la falta conocida que de ellos hay en Madrid, en donde paga el Gobierno tantos arrendamientos para las dependencias de los diversos ramos de la Administración del Estado. Luchó por algún tiempo con la escasez de casas particulares acomodadas por su situación y circunstancias á las necesidades de este cuerpo, loque solo dio por resultado el convencimiento de que sus investigaciones no producirían, al menos por entonces, el éxito apetecido. En esta persuasión acudió á la Real Academia de la Historia, que dándole la prueba mas evidente de la fraternidad con que recibía á su nueva compañera, concedió su sala de sesiones para celebrar las nuestras y no puso obstáculo á que el académico D. Pedro Sabau y Larroya, llevando á efecto un acto de generoso desprendimiento, cediera provisionalmente y sin indemnización

alguna la principal parte de la habitación que en este mismo edificio le correspondía. La Academia de Ciencias morales y políticas aprovecha esta solemne ocasión de hacer pública su gratitud por tan singulares servicios.

Establecida ya la Academia, amueblada la parte del edificio destinada á sus dependencias con decoro y sencillez, aunque sin ostentación, lo primero ú que se dedicó fué á la formación de sus Estatutos, en vista del dictamen que le fué presentado por la Comisión nombrada al efecto. En ellos se establecieron Jas diferentes clases de académicos numerarios, correspondientes y extranjeros, y el modo de elegirlos; se señalaron sus obligaciones y derechos respectivos; se fijaron los cargos de la Academia, su organización, sus juntas ordinarias, extraordinarias y públicas generales, su distribución en secciones y el nombramiento de comisiones; se adoptaron las bases de sus publicaciones, se definió su propiedad literaria y se designaron sus fondos, su inversión y contabilidad y sus dependencias. No es propio de esta ligera reseña descender al desenvolvimiento de los Estatutos; basta aquí indicar que en el primero de sus artículos se define el instituto de la Academia, que es cultivar las ciencias morales y políticas, ilustrando los puntos y cuestiones de la mayor importancia, trascendencia y aplicación según los tiempos y las circunstancias; que para mejor cumplir con el objeto de su instituto se divide en tres secciones: una de Filosofía y de Historia con relación á las ciencias morales y políticas; otra de moral, derecho, educación é instrucción pública, y otra de política, economía y administración; y que para significar su misión filosófica y social ha adoptado como emblema para su sello y escudo una matrona con la llama de la inteligencia y los atributos simbólicos de la verdad y el lema *verum, justum, pulchrum*. El Gobierno acogió benévolamente el proyecto de Estatutos y le dio su aprobación. Mas adelante la Academia acordó una instrucción para la administración y contabilidad de sus fondos.

En el mismo día en que la Academia acabó de discutir sus Estatutos nombró una comisión que propusiera á la mayor brevedad temas para la adjudicación de premios. Puede decirse que este fué su primer pensamiento: creyó ante todo que no le sería fácil llenar cumplidamente las obligaciones de su instituto, que comprende la resolución de los mas grandes problemas sociales y políticos, en una época en que no quedan circunscritos como antes al estrecho gabinete de los sabios y á la polémica de las corporaciones científicas, sino que entrando en la discusión pública se propagan con gran rapidez, agitan los ánimos, conmueven las masas y son á veces una alarma para los Gobiernos y un peligro para los Estados, si no llamaba á su alrededor como auxiliares á cuantos pudieran ayudarla en sus nobles, humanitarias y patrióticas tareas. Las Academias, masque por sus trabajos científicos son útiles hoy por el estímulo que dan á los que cultivan las ciencias y las letras: la mayor utilidad que prestará la nuestra será tender una mano de protección á los que pueden contribuir, después de largas vigiliás y de profundos estudios, tanto más dignos de ser alentados cuanto más difíciles, modestos é ignorados son, á que se resuelvan pacíficamente las grandes cuestiones que alarman hoy á la sociedad, á que se sobreponga la verdad ó errores desgraciadamente peligrosos, á que á la idea del derecho esté siempre asociada la del deber, sin la cual aquella no se concibiría, á que la dignidad humana se enaltezca ganando cada vez mas en libertad, mejorando su condición y elevándose en el orden moral, y al mismo tiempo á que se conserven los principios eternos de orden y de autoridad, sin los cuales la sociedad retrocedería á los siglos bárbaros y renegaría de todas las conquistas que las generaciones pasadas nos legaron.

Por esto la Academia de Ciencias morales y políticas comenzó llamando á todos los que quisieran asociarse á su instituto generoso, ofreciendo á la patria sus talentos y su saber.

procurando con sus estudios ilustrar la opinión, llevando su piedra á la reforma de nuestras instituciones y de nuestras leyes, rectificando errores y poniendo al frente de ideas falsas, de doctrinas antisociales, las que, como quiere nuestro emblema, sean la genérica expresión de la verdad y de la justicia.

Comprendiendo que algunos de los problemas, cuya solución al público ofrecía, exigían largos estudios y profundas meditaciones, creyó conveniente proponer desde luego dos premios en cada uno de los años de 1860, 1861 y 1862, dando mayores plazos en proporción de las mas grandes investigaciones que requerían: cada uno de estos premios consistía en una medalla de bronce, ocho mil reales en dinero y doscientos ejemplares de la obra premiada, quedando al autor el derecho de propiedad, sin perjuicio de que se pudiera conceder al mismo el título de Académico correspondiente si se consideraran sus trabajos como de mérito extraordinario. Al propio tiempo se reservó la corporación la facultad de declarar el accésit, sobre los mismos temas, á todas las obras que creyera dignas de él: esta recompensa consistía en un diploma y en la impresión y entrega de doscientos ejemplares al autor.

El primer tema de los premios para el concurso de 1860 se formuló en los términos siguientes:

¿Conviene uniformar la legislación de las diversas provincias de España sobre la sucesión hereditaria y los derechos del cónyuge sobreviviente? Examinando la legislación de Castilla y la de las provincias que se separan de ella y considerando sus varias disposiciones con relación á la familia, á la sociedad y á las instituciones políticas, así como las ventajas de la uniformidad y los inconvenientes de establecerla, debe procurar el que aspire al premio demostrar, en el caso de que se decida por una legislación uniforme, los motivos en que se funde el sistema que prefiere y el tiempo y el modo de plantearlo en todas las provincias. En el caso de no creer conveniente ó posible uniformar la legisla-

don, debe examinar si la que rige en algunas provincias se ha de conservar Intgra 6 necesita algunas reformas y cuáles hayan de ser estas.

Seis memorias se presentaron á disputar el premio; la Academia las examinó teniendo presente el artículo de sus Estatutos que dice que en las obras que publique cada autor será responsable de sus asertos y opiniones, y que el Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la luz pública; por esto los Académicos prescindieron por completo de sus opiniones individuales respecto á las doctrinas que se sostenian, y solo consideraron si, dentro del sistema adoptado por cada autor, eran bajo sus aspectos racional, histórico y moral dignas de premio las memorias, regla inflexible á que por deber y por convicción arreglan su conducta. La decisión fué favorable á la memoria que llevaba el lema: *Ñeque gratis panem manducávimus ab alieno, sed in labore et in fatigalione nocte et die operantes ne quem veslrum gravaremus* (2 Thes. 3. 8). *¿Solo los padres han de carecer de libertad de disponer de sus bienes? Excmo. Sr. D. Joaquín Bey.*—Abierto el pliego que contenia el nombre del autor, resultó ser D. Joaquín Cadafalch y Buguñá, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona. No encontró la Academia ninguna de las otras memorias digna del accésit. Mas feliz fué en el tema segundo correspondiente á los premios de 1860, tanto por el número de memorias presentadas como por haber podido dar mayor extensión á las recompensas. Decia el tema: *Reseña histórica de la Beneficencia en España: principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública: hasta dónde debe extender su acción el Estado, las asociaciones colectivas y los particulares: medios de poner en armonia esta acción respectiva, fundándola en la economía social y en el sentimiento moral y religioso.* Diez fueron las memorias presentadas; de ellas quedaron excluidas dos que no pudieron ser admitidas al concurso por no venir en la forma conveniente y anunciada al públi-

carse el programa de los premios: las ocho restantes se sometieron al examen de la Academia. El resultado fué declarar el premio á la que llevaba por lema : *La beneficencia manda al enfermo una camilla, la filantropía se acerca á él, la caridad le dala mano:* apareciendo que era su autora D.^a Concepción Arenal de García Carrasco. Se congratuló la Academia de que la recompensa recayera en una Señora que con brillante palabra y profundo sentimiento ha sido fiel intérprete de la caridad y abnegación de su sexo, dispuesto siempre á acudir á la desgracia^ derramar consuelos, á aliviar dolores y á enjugar lágrimas de los que padecen.

Además de esta memoria fueron premiadas con accésit las que sobre el mismo tema presentaron D. Antonio Balbin y Unquera y D. José Arias y Miranda. La primera llevaba el Lema «*que vuestra caridad se estienda á todas las edades y condiciones de las personas, siendo nodriza para los huérfanos pe-queñuelos, báculo para los ancianos, tesoro para los indigentes, puerto seguro para los náufragos, tutora de los desamparados »y los débiles, alivio en fin de todos los males.*» (*San Gregorio, Obispo de Niza, en su obras*) y la segunda con el de *Homo sum et humani nihil á me alienum pulo.*

También ha sido escuchada la voz de la Academia en el concurso abierto para el año de 1861. El primero de los temas que oportunamente se anunciaron fué: *Ventajas é inconvenientes de una liga aduanera peninsular, y su influencia en la agricultura, industria y comercio de España. En el caso de decidirse por la afirmativa el autor de la memoria, deberá examinar los obtáculos que puedan presentarse y el medio de removerlos, así como los pactos y condiciones necesarias para asegurar la recípoca utilidad de las naciones confederadas.* Dos memorias fueron las que se presentaron para disputar el premio y una solamente al tema segundo señalado para el mismo año que dice: *Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: causas de su preponderancia: instituciones y clases en que se apoyaba*

y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional. La Academia está examinando estas memorias para adjudicar ó no premio según el mérito que tengan.

Los temas anunciados para el concurso de este año son: el primero: *Medios de fomentar la población rural en todas las provincias de España. Debe el autor hacer un examen del estado presente de la población rural de las diversas provincias, y de los obstáculos asi físicos como legales, económicos y sociales que en la mayor parte de ellas se opongan á su desarrollo y aumento, y exponer los medios mas eficaces, directos ó indirectos que puedan emplearse por el Gobierno, por asociaciones y por particulares para el fomento y prosperidad de dicha población en lodo el Reino.* El segundo: *Estado de la agricultura, artes y comercio de España en el siglo xvii, leyes que contribuyeron á su desarrollo: causa de su inmediata decadencia: política comercial de España y su influjo en bien ó en mal de la nación; sistema económico que la ciencia y la experiencia aconsejan seguir para fomentar nuestra riqueza pública.*

Mientras estaban corriendo los plazos señalados respectivamente para estos concursos, sobrevino el importante suceso de la guerra de África : nuestros soldados se coronaron allí de gloria: la nación llena de entusiasmo tomó una parte activa en los triunfos de las armas españolas: otra Real Academia, á la que por su instituto correspondía, ofreció premios á los que con mejor éxito cantaran el sufrimiento, el valor y los triunfos de nuestros guerreros: la de Ciencias morales y políticas no quedó muda en medio de la expansión general: ofreció un premio al autor de la mejor Memoria que se presentara sobre el tema: *De los intereses legHimos y permanentes que en África tiene España y de los deberes que la civilización le impone respecto á aquel pais.* Dos fueron las Memorias presentadas: la Academia no adjudicó á ninguna el premio, pero declaró el accésit ;í la que acompañada del lema *el África empieza en los Pirineos* resultó ser escrita por D. León Galindo y de Vera.

•

•

Cinco son, pues, las recompensas dadas en un año por la Academia entre las diez y ocho Memorias presentadas por los que han acudido á su llamamiento, lo que es una prueba mas de que la clase de estudios, objeto de nuestras tareas, no deja de ser cultivada en España.

Por su parte la Academia, cuando le ha sido posible, ha dedicado la mayor parte de sus sesiones á la discusión de temas que tienen relación inmediata con su instituto y que fueron objeto de debates animados y corteses. Versó la primera *sobre la conveniencia ó inconveniencia de la libertad de comercio atendidas las actuales condiciones de España*: en ella se emplearon siete sesiones. Siguió á la discusión de este tema la de otro que se ventiló en ocho sesiones *acerca de si la instrucción primaria debia ser obligatoria y cuáles serían los medios mas eficaces para el cumplimiento de este deber por parte de las familias*. La última de las cuestiones discutidas, á la que dedicó otras ocho sesiones, estaba concebida en estos términos. *¿Las diferencias que la naturaleza, la historia, la legislación y las costumbres han establecido en los varios reinos y provincias de España, son un bien ó un mal en el curso de nuestra civilización? ¿Conviene pues dedicarse á su destrucción completa, á su modificación ó á su conservación?*

Además de estos trabajos tiene la Academia dos comisiones permanentes encargadas del esclarecimiento de otras cuestiones importantes que requieren reunión de muchos datos y muy serias meditaciones antes de ser llevadas al debate. Una de ellas tiene por objeto *establecer y calificar según datos estadísticos, en cuanto sea posible, los delitos y crímenes en España, determinar los orígenes, ocasiones y estímulos de los hechos criminales, señalar los medios preventivos convenientes atendido el estado de nuestras costumbres y leyes para la mejora moral y seguridad de la sociedad*. La otra comisión permanente está encargada de hacer la *exposición y examen critico de los sistemas penitenciarios conocidos en Europa, sus aplicaciones convenientes*.

les según nuestro estado y costumbres para obtener la reforma y mejora de los sentenciados y el progreso moral de nuestra sociedad.

Diferentes sesiones ha dedicado la Academia á la lectura de trabajos hechos por sus individuos. El Sr. Colmeiro leyó una memoria del origen, progreso y decadencia de las ferias de Medina del Campo tan celebradas por nuestros economistas del siglo xvii y cuya verdadera grandeza é importancia son todavía objeto de reñida controversia entre los eruditos. Este mismo Sr. Académico leyó en varias sesiones una serie de memorias relativas á la población de España y á las principales causas del aumento ó disminución de sus habitantes en los diferentes períodos de su historia, á saber, la dominación de los romanos, la conquista de los godos y la ocupación de una parte de nuestro territorio por los Árabes. Discurrió después sobre la población de las Monarquías cristianas de la edad media, examinó la de España en tiempo de los Reyes Católicos y la probable en los últimos reinados de la dinastía austríaca, haciéndose cargo con este motivo del influjo que podrán haber ejercido la ociosidad atribuida por los extranjeros á los españoles, la mendicidad, las guerras exteriores, la emigración á las Indias y el exceso de los tributos. Todas estas memorias como otra que leyó el mismo Sr. Académico sobre el lujo y las leyes suntuarias durante la edad media en sus relaciones con la riqueza del Estado, son fragmentos de una obra que con el título de *Historia de la Economía política de España* dará á la prensa. Por esto no ha examinado la Academia si debia ó no incluirlas en sus Memorias.

No ha sucedido lo mismo con la *Biblioteca de los Economistas de los siglos xvi, xvii y xviii*, que el mismo Sr. Académico ha escrito y que ha franqueado á la Academia para que pudiera incluirla en sus publicaciones.

También el Sr. D. Laureano Figuerola leyó un trozo de la obra que, con el título de la *Filosofía del trabajo*, se propone publicar, en que expuso sus opiniones que tienen la tendencia

de dar á la economía política mas elevación y nobleza en su objeto y mas extensión á los intereses cuyas relaciones y leyes examina.

El Gobierno quiso oír á la Academia sobre la influencia del teatro en las costumbres públicas, la protección que en tal concepto debe dispensarle el Estado, y la forma exterior y límites del patrocinio. Para preparar este informe nombró la Academia una comisión compuesta de los señores Académicos D. Antonio Alcalá Galiano, D. Francisco de Cárdenas, D. Antonio Cavanilles, D. Alejandro Olivan y D. Salustiano de Olózaga. La comisión examinó y discutió las cuestiones sometidas á su examen y dio el encargo de redactar su acuerdo al Sr. Cárdenas, cuyo trabajo aceptado por la comisión lo fué después por la Academia.

Este informe con la Biblioteca de Economistas españoles antes anunciada, están ya publicados en la primera mitad del tomo 1.º de las Memorias de la Academia; el público ya ha juzgado estas tareas.

Otros varios trabajos de examen de obras han sido objeto de censuras y discusiones en la Academia; no debo sin embargo molestar con su enumeración al público que tan benévolamente nos favorece.

Uno de los primeros cuidados de este Cuerpo fué comenzar á formar su Biblioteca: ha comprado ya al efecto 454 obras que componen 1024 volúmenes: en esta empresa ha sido auxiliada eficazmente por el Gobierno, por todas las otras Reales Academias que le han dado constantes pruebas de buena correspondencia, por las demás corporaciones literarias y científicas, por algunos de sus individuos y por otros particulares. Así ha podido reunir ya en breve tiempo 1069 obras que forman 1994 volúmenes. La Academia espera que en pocos años podrá tener una Biblioteca, si no rica, mediana al menos, y acomodada á las necesidades de su instituto.

Para ensanchar mas su acción se está poniendo la Academia en relación con las extranjeras que cultivan las ciencias

morales y políticas. Ya la tiene con el Instituto imperial de Francia, con el Smithsoniano de Washington y con las Academias de Ciencias Lusitana y de Viena.

No habia aun la Academia comenzado sus tareas cuando tuvo que lamentar la sensible pérdida de D. Juan de Cueto y Herrera, eclesiástico tan sabio como sencillo y modesto, que unió la piedad mas acendrada á la mayor ilustración. Lo vasto de sus conocimientos no ofuscaba la solidez de su juicio; la bondad de su carácter le ganaba el respeto y aprecio de todos. Canónigo del Sacro monte de Granada, fué maestro é insigne guia de la juventud, Consejero Real de Instrucción pública desplegó un celo infatigable; la Real Academia de la Historia le confió la continuación de la *España Sagrada*; cuando iba á tomar asiento en el Tribunal de la Rota, le asaltóla muerte. Fué natural de la provincia de Málaga y lia dejado inéditos nn *Diccionario de la España antigua y una Historia de nuestros reyes de la dinastía austríaca*. Para reemplazar su vacante fué nombrado el Sr. D. Miguel Sanz, que cumplidas las formalidades prescritas por los Estatutos, tomó asiento en estos bancos. Han sido también elegidos algunos correspondientes: los señores Eduardo Laboulaye, Leoncio Labergne y Carlos Mallet, que pertenecen á esta clase, han aceptado sus nombramientos y es de creer que en términos igualmente benévolos contestarán los demás distinguidos extranjeros en quienes ha recaído la elección.

He concluido, señores, el resumen de nuestra naciente historia y cumplido la obligación que me impone el cargo que en la Academia desempeño. Solo me resta rogar á los que han tenido la bondad de oirme que dispensen la molestia que les he causado.

Madrid 12 de Enero de 1862.=PEI>RO GÓMEZ DE M SERNA.